

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. LSP. 2022-00507

NOTIFICADO POR ESTADO No. 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Para ningún efecto se tendrán en cuenta las diligencias de notificación allegadas (archivo N° 09), pues **i)** el Código de Procedimiento Civil y el Decreto 806 de 2020, se encuentran derogados y **ii)** el trámite de notificación por mensaje de datos, debe realizarse de forma electrónica, no física.

Se requiere a la parte demandante, para que proceda a notificar nuevamente, observando las reglas del Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c14528301249516107edab4c65a95358f3e2b15c51dba624f7d8f721c11b0b3**

Documento generado en 24/10/2022 11:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>